



Bogotá D. C., veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020)

Doctor  
**Francisco Barbosa Delgado**  
Fiscal General de la Nación  
Ciudad

### Ref. Medidas de urgencia para afrontar el COVID19

Cordial saludo

Ante los cada vez más frecuentes y airados llamados de epidemiólogos, médicos y un sinnúmero de colombianos y extranjeros que desde los países contaminados de Europa nos piden que reaccionemos prontamente para evitar la propagación del virus COVID-19, consideramos de vital importancia tomar medidas más drásticas respecto a los miles de compañeros que prestan sus servicios en la Fiscalía General de la Nación y el CTI.

Si bien es cierto, el lavado de manos, el uso de tapabocas y de geles antibacteriales son las principales recomendaciones que hasta la fecha ha dado el Gobierno Central, tales medidas resultan insuficientes, pues el contacto directo con usuarios potencialmente contagiados es intrínseco al desarrollo de las funciones diarias que desempeñan los servidores públicos.

El Instituto Nacional de Salud en Colombia indica que la principal forma de contagio es el directo<sup>1</sup> y la Organización Mundial de la Salud recomienda como principal medida el distanciamiento social<sup>2</sup>. En la misma línea el Ministerio de Salud y Protección Social profirió el pasado 16 de marzo el documento titulado "Lineamientos para el manejo del Aislamiento domiciliario frente a la introducción del SARS-CoV-2 (COVID-

<sup>1</sup> ¿Cómo se transmite este virus?

De persona a persona: El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto estrecho (a menos de un metro de distancia) con un enfermo; por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección, ya que se transmite a través de la saliva, el moco, y secreción de los ojos. Fuente: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>





ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES  
**ASONAL JUDICIAL S.I.**



**ASOJUDICIALES**  
 — JUECES INDEPENDIENTES PARA LOS DERECHOS —




19) a Colombia", en el que imparte recomendaciones a la población respecto del aislamiento preventivo<sup>3</sup>.

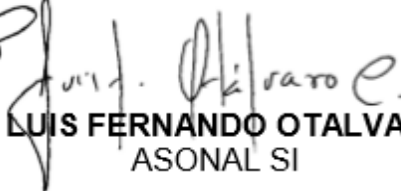
A la fecha, otras instituciones del sector justicia, en el marco de sus competencias, han proferido medidas similares, como el Consejo Superior de la Judicatura, que en su más reciente pronunciamiento<sup>4</sup> convirtió en regla el trabajo en casa y la Procuraduría General de la Nación, que como estrategia de contención del brote estableció el distanciamiento social y el teletrabajo<sup>5</sup>.


Con sustento en las anteriores razones las organizaciones que representamos los abajo firmantes queremos solicitarle de la manera más respetuosa, que habilite lo más pronto posible medidas de **totales**<sup>6</sup> de teletrabajo que permitan a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y el CTI confinarse en sus casas y desde allí prestar sus servicios a la Institución.

No resta más que decir que lo responsabilizamos de la salud y seguridad de los servidores de la Fiscalía General de la Nación y el CTI, que con ocasión de las circunstancias actuales de salubridad puedan resultar contagiados ante la ausencia de medidas eficaces que la máxima autoridad del órgano está obligado a tomar.

Cordialmente,

  
**FREDY A. MACHADO LOPEZ**  
 ASONAL JUDICIAL

  
**LUIS FERNANDO OTALVARO**  
 ASONAL SI

  
**ALVARO MARQUEZ**  
 SINTRAFISGENERAL

<sup>3</sup> <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>

<sup>4</sup> Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020.

<sup>5</sup> Directiva No. 009 del 16 de marzo de 2020.

<sup>6</sup> Pese a que mediante circular 005 del 16 de marzo de 2020, se autorizó el teletrabajo, esta medida solo cubrió a un sector de la población judicial, manteniendo el riesgo en el grueso de los servidores.





ASOCIACIÓN NACIONAL  
DE TRABAJADORES DEL  
SISTEMA JUDICIAL  
COLOMBIANO Y AFINES  
ASONAL  
JUDICIAL S.I.



AIDA MÓNICA ROSERO G.  
ASOJUSUR SI

ORLANDO CHINCHILLA V  
VOCERO JUDICIAL

JOHANA MARTÍNEZ G.  
ASOJUDICIALES

GLORIA B. GONZALEZ  
UNISERCTI

XIMENA PADILLA VASQUEZ  
SINTRAFISCALIA

PATRICIA AGUDELO P.  
ATRAES-FGN

VICTOR E. HERNANDEZ  
SINTRANIVELARCOMUNEROS

NESTOR MAURICIO MORALES  
SEMJUD

MANUEL NOVOA  
UNITRAJ

RICHARD NAVARRO  
CORMAJURIS

HUMBERTO LOPEZ NARVAEZ  
Secretario Ejecutivo  
Coordinadora Sindical del Poder Judicial

